



Nº 11348 DE **28 DIC 2011**
RESOLUCIÓN No. DE **2011**

Por la cual se autoriza un horario especial de prestación del servicio notarial en las Notarías Únicas de Vijes, La Cumbre y Pradera- Valle del Cauca ¹

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficios calendados 23/12/2011 y 26/12/2011 recibidos en esta Superintendencia vía correo electrónico, los doctores MILGEN BURBANO CRISTANCHO, LUIS NORBERTO FIGUEROA JIMENEZ, GUILLERMO BARONA SOSSA, en su orden, Notarios Únicos de los Círculos Notariales de Vijes- La Cumbre y Pradera, Valle del Cauca, solicitan autorización para modificar la prestación del servicio notarial por los días 28, 29 de diciembre de 2011, fechas en las cuales se celebran las tradicionales Fiestas de Fin de Año y a la celebración en la Ciudad de Cali de " La Feria de Cali y su Temporada Taurina", en el Departamento de Valle.

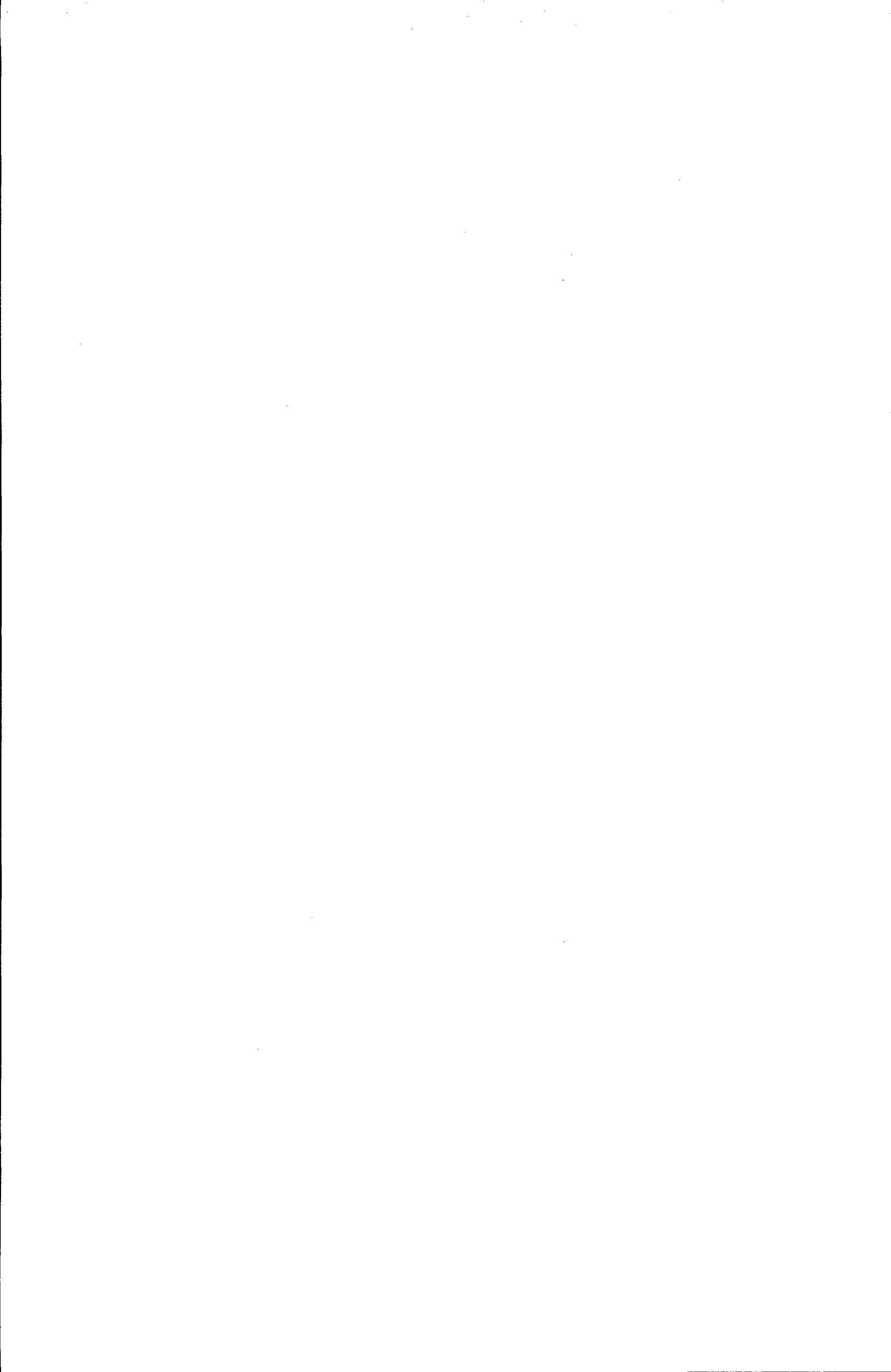
Los señores Notarios informan que durante las festividades y debido a la cercanía de estos municipios con la Ciudad de Cali, hay una escasa afluencia de usuarios del servicio notarial, por la restricción del horario de oficinas del sector público y privado y entidades bancarias en estos Círculos Notariales.

Mediante Resolución No. 11059 de 2011 la Superintendencia de Notariado y Registro autorizó a las notarías del país un horario especial de servicio para los días 23 y 30 de diciembre de 2011 y la suspensión por los días 24 y 31 del citado mes y año.

De conformidad Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial y ya que el volumen de usuarios de los servicios notariales disminuye.



Certificado N° GP 174-1





RESOLUCIÓN No. **11348** DE **28 DIC 2011**

Por la cual se autoriza un horario especial de prestación del servicio notarial en las Notarías Únicas de Vijes, La Cumbre y Pradera- Valle del Cauca ²

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, un horario especial para la prestación del servicio notarial por los días 28, 29 de diciembre de 2011, jornada continua de 8: 00 am a 1: 00 pm en las Notarías Únicas de los Círculos de Vijes, La Cumbre y Pradera – Valle del Cauca .

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los doctores MILGEN BURBANO CRISTANCHO, LUIS NORBERTO FIGUEROA JIMENEZ, GUILLERMO BARONA SOSSA, en su orden, Notarios Únicos de los Círculos de Vijes- La Cumbre y Pradera, Valle del Cauca, respectivamente.

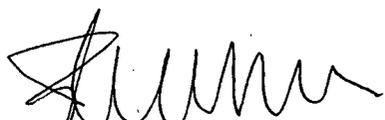
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público de cada uno de los despachos notariales mencionados para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página Web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

28 DIC 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Carlos Rojas Velasquez-Prof. Univ. 26-12-2011



Certificado N° QP 174-1

